



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A: Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), con fecha 5 de julio de 2018, ha emitido la siguiente RESOLUCIÓN que transcribo literalmente:

"Visto que con fecha 27 de junio de 2018, se aprobó por la Junta de Gobierno Local la lista definitiva de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo para la contratación, con carácter temporal, en plazas reservadas al personal laboral en la categoría de Monitor Socorrista, para el Ayuntamiento de Andorra y sus Organismos Autónomos dependientes, y se aprobó la constitución de los miembros del Tribunal así como la fijación del día y hora de celebración del concurso,

Vista la instancia de Dña. Francisca Moreno Vergara de fecha 5 de julio de 2018, solicitando no formar parte como vocal suplente del Tribunal Calificador para la formación de la bolsa de empleo de Monitores Socorristas, por estar admitida su hija en dicha bolsa, mediante la presente,

RESUELVO:

“PRIMERO.- Avocar para este asunto concreto la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Modificar el Tribunal de Calificación de la Bolsa de trabajo, para la contratación, con carácter temporal, de monitores socorristas para el Ayuntamiento de Andorra y sus Organismos Autónomos, en concreto, eliminar como vocal suplente a Dña. Francisca Moreno Vergara, por estar admitida su hija en dicha bolsa, nombrando en su lugar a Dña. Josefina Barberán Navarro.

TERCERO.- Señalar que el Tribunal de Calificación estará constituido conforme a las bases por los siguientes miembros:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente/a: D. Juan Carlos Aznar Galve.
Suplente Presidente/a: Dña. M^a José Muñoz Marco

Vocales:

- **Vocal:** D. Tomás Gómez Pina
Suplente: Dña. Pastora García Raya
- **Vocal:** Dña. Concepción Barro Eguizabal
Suplente: Dña. Josefina Barberán Navarro
- **Vocal:** D. José Luis Abella Andreu.
Suplente: D. Ángel Clavero Ciercoles
- **Secretaria:** D^a. M^a Luisa Lucío Sánchez.
Suplente: D^a. Ana Belén Sánchez Monzón.



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andorra así como en su página Web municipal (www.ayuntamientoandorra.es), indicando que los miembros del Tribunal Calificador estarán sujetos a los supuestos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser recusados en los casos a que se refiere el artículo 24 de la mencionada Ley".

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Andorra a 5 de julio de 2018.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente al margen.